

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

COPIA ___1___ / DE ___1___ /

FECHA: ENERO DE 2026

LUGAR: BOGOTÁ D.C.

PLAN DE NECESIDADES No. **000 03 8 9 8** / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HSQ EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, requiere la contratación de los servicios profesionales como Auditor HSQ, a ejecutar en la vigencia 2026 ya que esta unidad no cuenta con personal militar ni civil de planta que cumpla con estas funciones.

2. MISIÓN

Concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros centraliza la ejecución del presupuesto de las siguientes unidades:

- Comando de Ingenieros
- Brigada de Construcciones
- Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario
- Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres
- Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Ingenieros
- Centro Nacional Contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas Ejército



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SGE10-1

PÚBLICA

PLAN DE NECESIDADES No. _____ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HSQ EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

-Batallón Ingenieros No. 13 Gr. Antonio Baraya.

En la actualidad no existe personal militar ni civil de planta nombrado, que desempeñen las mencionadas funciones por cuanto es necesario la contratación de este servicio, que garantice una óptima ejecución de los recursos y desarrollo de procesos contractuales para el cumplimiento de la función administrativa de cada unidad centralizada, sus estados mayores, sus dependencias, partes interesadas, internas y externas

Se necesita también el conocimiento y experiencia para que aporte y apoye en la respuesta a los requerimientos del Comando Superior, entes de control interno, como externo.

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros facilita el cumplimiento de las actividades administrativas de las unidades centralizadas de tal manera que es imprescindible la contratación del personal, que apoye el cumplimiento de funciones del personal militar como el personal civil y cubrimiento de las necesidades existentes en el Auditor HSQ.

Con esta contratación se garantiza la adquisición de bienes y servicios, dando respuesta oportuna a los requerimientos a todos niveles de Mando entes de control entre otros.

La presente contratación se requiere para asegurar y mantener a disposición de las unidades centralizadas y todos sus usuarios internos y externos elementos que satisfagan con oportunidad las necesidades de los usuarios, ahorrando tiempo, dinero y garantía de los elementos y servicios contratados con empresas experimentadas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en consideración con lo establecido en el Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto, se requiere la contratación de los servicios profesionales como Auditor HSQ.

La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es Prestar servicios profesionales como Auditor HSQ para la



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SCE110-1

PLAN DE NECESIDADES No. _____ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HSQ EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros a cargo de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo a la normatividad vigente; realizar asesoría permanente en todo lo relacionado con los procedimientos, con el fin de orientar los diferentes requerimientos en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente.

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros debe atender la contratación con personas naturales que tengan el perfil profesional y que cumplan actividades que identifican los procedimientos y específicamente procesos administrativos que benefician al cumplimiento del propósito institucional.

Es de anotar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros y como también se establece en el Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

Así mismo se evidencia la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos: ADQUIS. DE BYS – INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL

Parágrafo primero: En armonía con el principio de anualidad (Decreto 111 de 1996) se estructura el correspondiente proceso con el propósito contar con los prestadores de servicios durante vigencia 2026, a fin de lograr el cumplimiento de los fines Estatales de la correspondiente vigencia y debido a la insuficiencia de personal idóneo en la planta de personal; así pues, como se trata de un contrato cuya tipología es de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se acoge lo establecido en parágrafo segundo- numeral 3- artículo 32 de la ley 80 de 1993: "**En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable**". En atención a la temporalidad de publicación de contrato esta obedece a la limitación establecida para la contratación Directa mediante La Ley de Garantía electorales Ley 996 de 2025.



PLAN DE NECESIDADES No. _____ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HSQ EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

Parágrafo segundo: La necesidad manifestada anteriormente es por la vigencia 2026, pero en concordancia numeral 26-cardinal B Generalidades Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025 que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas a través del Departamento de Personal para el Ejército Nacional, los procesos de contratación serán estructurados y publicados inicialmente por el término máximo de 10.5 meses.

3.2 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
C-1502-0100-32-0-1502088-02	10	ADQUIS. DE BYS – INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL	CENAC ING	100%	\$ 63.000.000,00
				100%	\$ 63.000.000,00

3.3 RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR, VIGENCIA 2026

No.	Profesión / Posgrado	Perfil	Objeto contractual	Cantidad PS	Pago parcial	Total meses contrato	Valor total contrato
1	INGENIERO AMBIENTAL	PROFESIONAL G	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HSQ EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL	1	\$ 6.000.000,00	10,5	\$ 63.000.000,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
 cenacing@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SGR10-1

PLAN DE NECESIDADES No. _____ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HSQ EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

			ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS				
--	--	--	---	--	--	--	--

3.3.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	PROFESIÓN/POSGRAD O	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	INGENIERO AMBIENTAL	<p>Especificas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y evaluar los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Planes de Manejo Ambiental (PMA) y Planes de Calidad presentados por los contratistas de obra e interventoría, emitiendo el concepto técnico de aprobación o rechazo. 2. Realizar visitas de inspección técnica a los lugares de ejecución de las obras y mantenimientos a nivel nacional, para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, uso de EPP y mitigación de impactos ambientales. 3. Supervisar la trazabilidad de los materiales y la ejecución de los ítems de obra conforme a las fichas técnicas y estándares de calidad establecidos por la normatividad legal vigente. 4. Elaborar informes mensuales detallados sobre el estado de cumplimiento de los planes presentados por los contratistas en materia ambiental, de seguridad y calidad, recomendando acciones correctivas ante las falencias detectadas. 5. Emitir los conceptos técnicos y reportes de incumplimiento normativo (HSEQ) que sirvan de sustento probatorio para el inicio de Procesos Administrativos Sancionatorios (P.A.S.) bajo la Ley 1474 de 2011.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
 cenacing@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SGS10-1

PLAN DE NECESIDADES No. _____ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HSQ EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

		<ol style="list-style-type: none"> 6. Realizar capacitaciones y jornadas de inducción a supervisores e inspectores sobre los procedimientos de auditoría HSEQ y el uso de los formatos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad. 7. Monitorear el cumplimiento de las licencias ambientales y el adecuado manejo, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) y de las obligaciones poscontractuales en materia ambiental y de seguridad para la proyección del acta de recibo a satisfacción y liquidación final de los contratos en los proyectos asignados. 8. Estructurar, implementar y actualizar de manera mensual y semanal la matriz de riesgos HSEQ de los proyectos de infraestructura, informando oportunamente a la supervisión sobre situaciones de peligro inminente para el personal o el entorno. 9. Participar y asesorar activamente en los comités de obra, técnicos y de toma de decisiones, dejando constancia de los compromisos adquiridos y decisiones adoptadas mediante actas suscritas. 10. Realizar auditorias internas a los proyectos en ejecución a cargo de la sección de seguimiento técnico de la CENAC de Ingenieros, generando los informes respectivos, con el fin de establecer el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la recopilación del soporte documental que garantice la adecuada ejecución de los mismos. 11. Depurar la plataforma ORFEO, los cinco (05) primeros días de cada mes. 12. Asistir de manera presencial y puntual a las reuniones convocada por la CENAC de INGENIEROS. 13. Efectuar desplazamiento a nivel nacional en cumplimiento de visitas técnicas, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional en las diferentes unidades del Ejército Nacional, cuantas veces sea necesario, elaborando y entregando los respectivos informes técnicos y administrativos.
--	--	---



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
 cenacing@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. _____ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HSQ EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

		<p>14. Para efectos de la entrega del archivo y como requisito para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA deberá tramitar y obtener el correspondiente paz y salvo expedido por la dependencia de Archivo de la Entidad. Para tal fin, y de conformidad con la Ley General de Archivos vigente y la Tabla de Retención Documental aplicable, el CONTRATISTA deberá realizar la entrega formal, de toda la documentación y expedientes generados y/o a su cargo con ocasión de la ejecución del contrato, debidamente organizados, clasificados, ordenados y foliados.</p> <p>El personal responsable de la dependencia de Archivo, o quien haga sus veces, verificará el cumplimiento de lo anterior y, una vez constatada la correcta entrega y organización de la documentación, expedirá el respectivo paz y salvo, dejando constancia del cumplimiento de esta obligación contractual.</p> <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del
--	--	--



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
 cenacing@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



3C0310-1

PLAN DE NECESIDADES No. _____ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HSQ EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

		<p>presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad al Decreto N° 1070 de 2015; art 2.2.3.10.1 y la Directiva 0000109 de 2021, los funcionarios públicos como los CONTRATISTAS; están obligados a presentarse a poligrafía y debe informar al momento de la toma del examen si manifiestan su consentimiento de presentarla o no, dejando claro que su asistencia es obligatoria, sea que la realice o no.</p> <p>Asimismo, se debe acceder a un estudio de seguridad previo a su contratación y en desarrollo del contrato; es sujeto de presentarse a pruebas de confiabilidad</p>
--	--	--

3.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2026



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
 cenacing@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. _____ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HSQ EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

3.5 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de prestación de los servicios será en instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializa de Ingenieros - Carrera 46 No. 20^a-29 Cantón Militar Caldas Puente Aranda.

Parágrafo Primero: Lo anterior en concordancia a la autonomía del prestador de servicio en el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la naturaleza y tipología del negocio jurídico.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”
3. Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
4. Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
5. Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.”
6. Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
7. Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
8. Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
9. Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.



PLAN DE NECESIDADES No. _____ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HSQ EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Del contrato que tenga lugar con ocasión a la presente adquisición, no se derivará vínculo laboral alguno, así las cosas, será el contratista quien debe asumir los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios.

Los contratistas deben cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.

RIESGOS LABORALES: De conformidad con "el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013", el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

El supervisor del contrato deberá entregar el informe y acta de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar el pago en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC ING.

Correo Electrónico: cenacing@ejercito.mil.co

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

Circular No. 2026318001301093 de fecha 16 de enero de 2026 Autorización para suscribir y adicionar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con ejecución a partir del mes de Enero.



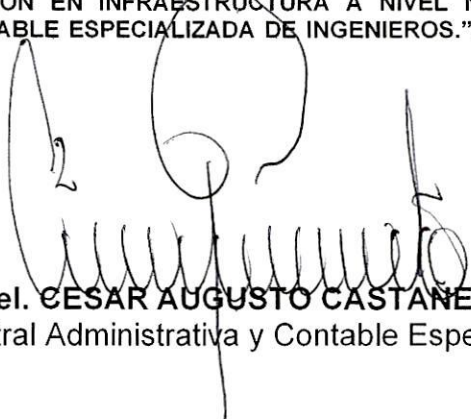
Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



3C2010-1

PLAN DE NECESIDADES No. _____ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HSQ EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

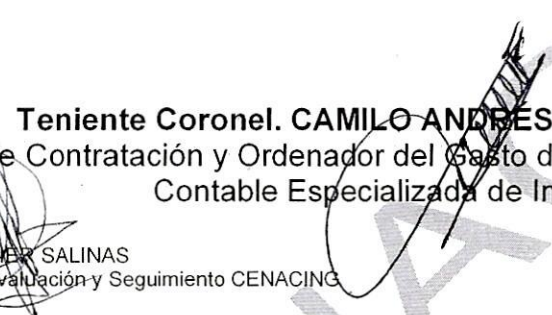
7. FIRMAS



Coronel. CESAR AUGUSTO CASTANEDA GALLO

Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros

AUTENTICA:



Teniente Coronel. CAMILO ANDRÉS FARIAS AVELLA

Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros

Elaboró: CT. JAWBER SALINAS
Oficial Evaluación y Seguimiento CENACING

CENACING



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



300210-1